



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO "GIL SÁEZ PACHECO" A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD REALIZADAS EN EL AÑO 2021.

Por Orden de 23 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad (BORM nº 127, de 4 de junio).

Al amparo de la citada Orden, la Consejera de Educación, con fecha 27 de abril de 2022, aprueba la convocatoria del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2021.

Por Orden de 10 de junio de 2022, de la Consejera de Educación, se nombra a los miembros del jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, constituyéndose válidamente el 4 de julio de 2022.

Valoradas y examinadas las candidaturas admitidas; vista la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor del procedimiento, de fecha de 6 de julio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la orden de convocatoria; y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa,

Dispongo:

Primero.- Conceder el premio "Gil Sáez Pacheco" a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizadas en el año 2021, al *CEIP Santa María de Gracia*, de Murcia, por su proyecto *Detección, prevención e intervención en las dificultades de aprendizaje de la lectoescritura*.

Segundo.- Conceder mención especial al *Centro Concertado Miralmonte*, de Cartagena, por su proyecto *Voluntarios por la Diversidad*.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, a efectos de notificación.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

María Isabel Campuzano Martínez.

